



La Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS) ha hecho pública la convocatoria del [Premio FIAPAS 2013 para labores de investigación de aplicación en el área de ACCESIBILIDAD, relacionadas con la deficiencia auditiva.](#)

[FIAPAS](#) es una organización sin ánimo de lucro, con implantación estatal, que constituye la mayor plataforma de representación de las familias de personas sordas de nuestro país.

Su misión es la representación y defensa de los derechos y los intereses globales de las personas con discapacidad auditiva y de sus familias, tanto a nivel nacional como internacional, ante la Sociedad, Administraciones y demás Instituciones, integrando e impulsando con este fin la acción de las Federaciones Autonómicas y de las Asociaciones de Padres y Madres de personas sordas.

Con el fin de cubrir uno de sus objetivos: “**La promoción y divulgación de investigaciones y estudios de interés educativo, médico y social**”

FIAPAS convoca anualmente este Premio Monográfico de Investigación en Deficiencias Auditivas , alternando las áreas de Educación, Sanidad y Accesibilidad.

El plazo de recepción de trabajos concluirá el 30 de noviembre de 2012.



### Bases Convocatoria - PREMIO FIAPAS 2013

**Primera.** El Premio FIAPAS 2013 se convoca para labores de investigación de aplicación en el área de **ACCESIBILIDAD**, relacionadas con la deficiencia auditiva.

**Segunda.** El plazo de recepción de trabajos concluirá **el 30 de noviembre de 2012**. No se aceptarán trabajos fuera de este plazo, excepto en el caso de los remitidos por correo o mensajería, que se aceptarán siempre que la fecha de envío no sea posterior a la fecha límite de la convocatoria.

**Tercera.** Los trabajos deberán remitirse a la "Secretaría del Premio FIAPAS", ubicada en la sede de esta Confederación (C/ Pantoja nº 5 - 28002 Madrid) y se deberán enviar por correo certificado, y/o empresa de transporte, especificando la fecha de salida.

**Cuarta.** El Jurado estará integrado por:

- **Presidencia:** Presidente/a de FIAPAS (o miembro de la Junta Directiva de FIAPAS en quien, según las circunstancias, pudiera delegar)
- **Vicepresidencia:** Un miembro de la Junta Directiva de FIAPAS
- **Vocalías:** Comité Científico compuesto por cuatro personas (una de ellas miembro del Equipo de Gestión Técnica de FIAPAS)
- **Secretaría:** Miembro del Equipo de Gestión Técnica de FIAPAS (sin voto)

- Además se podrá contar con expertos que, actuando a modo de consultores, informarán sobre los trabajos y los presentarán con una valoración inicial al Jurado.

**Quinta.** El trabajo deberá acompañarse de una declaración jurada del autor acreditando que no fue premiado en otros concursos, y que éste no optará a otros premios hasta el fallo del Premio FIAPAS 2012.

**Sexta.** El fallo del Jurado será inapelable y se hará público dentro del segundo trimestre del año 2013, notificándolo personalmente al interesado.

**Séptima.** Posteriormente, se hará entrega del Premio en un acto público.

**Octava.** El Premio queda dotado con seis mil euros (6.000 euros)\*. Será único e indivisible, pudiendo otorgarse a un trabajo realizado tanto de forma individual como en equipo. El Premio puede declararse desierto.

**Novena.** El trabajo premiado podrá ser publicado y difundido por FIAPAS, indicando siempre los datos del autor. La publicación será propiedad de FIAPAS sólo en el caso de que se trate de un trabajo original, no publicado anteriormente.

**Décima.** La presentación a esta convocatoria lleva implícita la aceptación de estas bases por parte del aspirante al Premio.

[http://www.fiapas.es/EPORTAL\\_DOCS/GENERAL/FIAPAS/DOC-cw4f4f66ae7561a/FolletoPremioFIAPAS2013.pdf](http://www.fiapas.es/EPORTAL_DOCS/GENERAL/FIAPAS/DOC-cw4f4f66ae7561a/FolletoPremioFIAPAS2013.pdf)

## **PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA**

**Primero.** Podrán optar a dicho Premio todos los profesionales cualificados, con ámbito de dedicación en España, así como asociaciones o entidades que realicen trabajos de investigación o de aplicación que versen sobre ACCESIBILIDAD y que repercutan en favor de las personas con discapacidad auditiva.

**Segundo.** La Memoria Explicativa tendrá una extensión no superior a quince folios a los que se podrán añadir gráficos, ilustraciones o cualquier documentación anexa que facilite el fallo del Jurado, y será presentada siguiendo la metodología habitual de los trabajos de investigación: hipótesis de trabajo, lugar de realización, material y métodos, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía.

**Tercero.** Se enviará por duplicado en tamaño DIN-A 4, mecanografiada a doble espacio por una sola cara y adjuntando un disco CD con formato del procesador de textos Word.

**Cuarto.** La Memoria Explicativa se acompañará de: solicitud de inscripción, fotocopia del Número de Identificación Fiscal, declaración referida en la *base común quinta* y certificado de autorización de su posible publicación.

**Quinto.** Los datos identificativos del autor se especificarán sólo en la solicitud de inscripción. En la Memoria Explicativa figurará exclusivamente el título del trabajo presentado.

\* El importe del Premio estará sujeto a la fiscalidad vigente que sea aplicable en la fecha de su

concesión.